



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 58** *Corrección de errores de la Resolución de 22 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Hostelería y Actividades Turísticas y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 1 de julio de 2010 (Código número 2802085).*

Habiéndose advertido un error en la publicación del código de convenio del citado convenio colectivo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en la siguiente manera:

- Donde dice: “Hostelería y Actividades Turísticas, código número 2814512”.
- Debe decir: “Hostelería y Actividades Turísticas, código número 2802085”.

Madrid, a 5 de julio de 2010.

(03/31.421/10)